



Factura: 002-002-000013624



20161701014000167

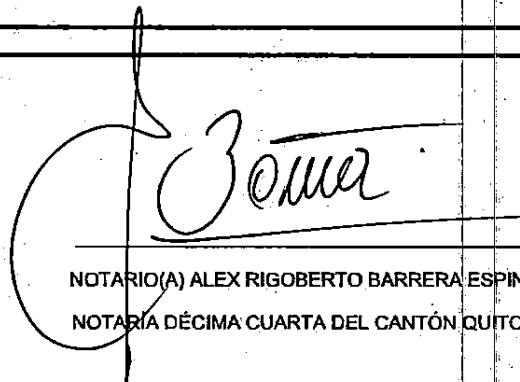
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014000167

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (15:39)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA ABOGADOS & ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BARRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792255600001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notura: 002-002-000002982

0005437



20151701014P00482



PROTOCOLIZACIÓN 20151701014P00482

FECHA DE FUNDACIÓN: 12 DE MAYO DEL 2015

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

UNO (1) HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

FECHA INDEFINIDA

INFORMACIÓN DE:

TIPO DE RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE VILLASCO VICENTE	REPRESENTANDO A DIMAR HOLDINGS LLC	CÉDULA	1801512581

NOTARIALES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

0005433

Barrera
PROTOCOLIZACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "DIMAR
HOLDINGS LLC" APOSTILLADO Y TRADUCCIÓN.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA "DIMAR HOLDINGS
LLC".

CUANTIA:

INDETERMINADA

QUITO, 12 DE MAYO DEL 2015

DI: 2, COPIAS 3,

ABP

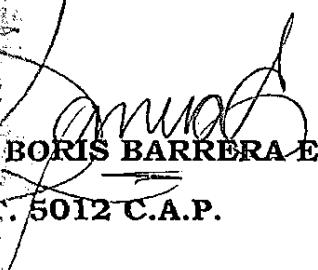
ABP

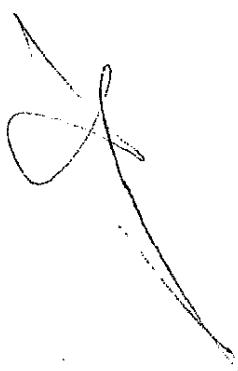
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

1. APOSTILLE, CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA "DIMAR HOLDINGS LLC" Y TRADUCCIÓN.

Al señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.


DR. BORIS BARRERA E.
MAT. 5012 C.A.P.



0005115

Object ID: 002-002-000002951

20151701014D01843



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01843

HABITACIÓN(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPÍN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) EVELYN TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos p úblicos y en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto est á Notaria, responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015.

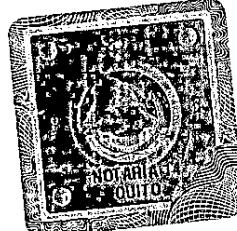
JUVENTINA TRUJILLO PORTERO

Call No. 1921775631



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

914 - 11. VIDA DECIMA QUARTA DEL CANTÓN QUITO



John G. Clegg

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de America

Este Documento Público:

2. Ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock

3. Actuando en la capacidad de Secretario de Estado de Delaware

4. Lleva el sello/la marca de la oficina del Secretario de Estado

CERTIFICA

5. En Dover, Delaware

6. el trece de abril, 2015

7. por el secretario de estado, Departamento del Estado de Delaware

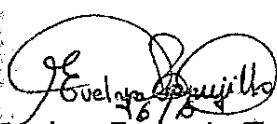
8. No. 0543550

9. Sello/marca:

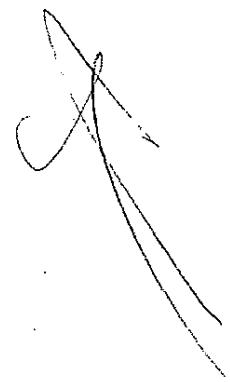
10. Firma.

Secretario de Estado

Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción del presente documento.


Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I.1721775631





0005442



Identidad: 002-002-000002952

20151701014D01844

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701014D01844

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) EVELYN
ESTEFANIA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA
NACIONAL, DNI 1731775631 SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s)
que aparece(n) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y
que la(s) firma(s) es(son) en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual d oy fe. La
diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley
100-11. El siguiente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria,
no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 12 DE MAYO DEL 2015.

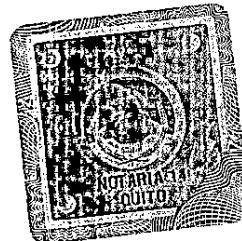


EVELYN TRUJILLO PORTERO

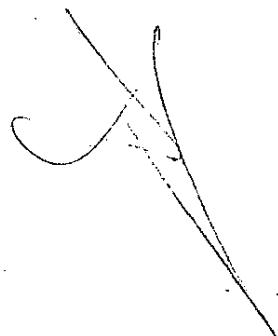
1731775631



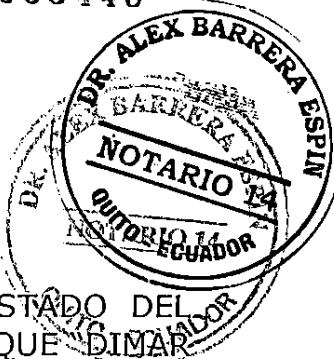
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO




30/05/2015



0005443



DELAWARE
El primer estado

Página 1

YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE "DIMAR HOLDINGS LLC" ESTA DEBIDAMENTE FORMADA BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE ESTA EN REGLA Y TIENE EXISTENCIA LEGAL EN TANTO EN CUANTO LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA MISENTAN, AL TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO 2015.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO MAS ALLA QUE LOS IMPUESTOS ANUALES HAN SIDO PAGADOS A LA FECHA.

Y YO POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA MENCIONADA "DIMAR HOLDINGS LLC" FUE FORMADA EL VIGÉSIMO SÉPTIMO DÍA DEL MES DE MARZO DE 2012.

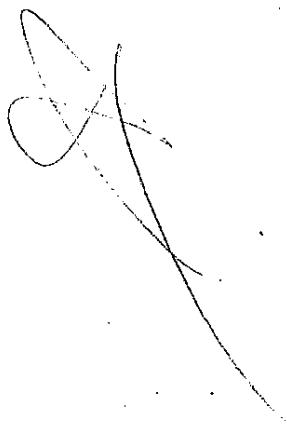
5130492 8300- SELLO
150502854

JEFFREY BULLOCK
SECRETARIO DE ESTADO
AUTENTIFICACIÓN: 2285308
FECHA: 04-13-15

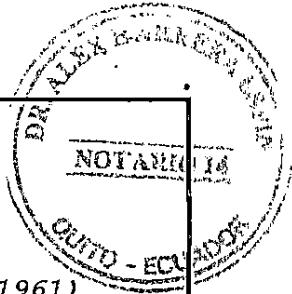
Usted puede verificar este certificado en línea
<http://corp.delaware.gov/authver.shtml>

Evelyn Eugenia Trujillo Portero, me responsabilizo por la traducción
del presente documento.


Evelyn Eugenia Trujillo Portero
C.I.1721775631



0005444



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Country: United States of America

This public document:
has been signed by Jeffrey W. Bullock

acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

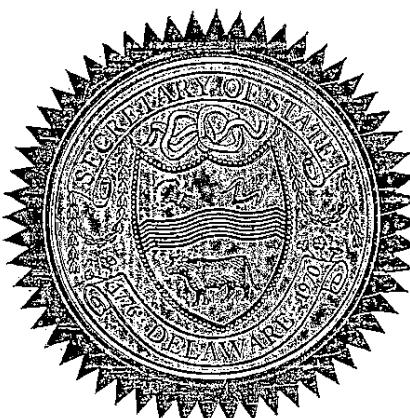
at Dover, Delaware

the thirteenth day of April, A.D. 2015

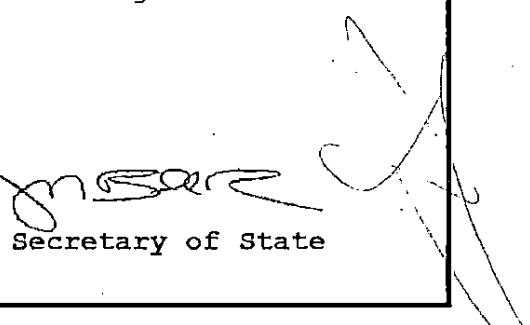
by Secretary of State, Delaware Department of State

No. 0543550

Seal/Stamp:



10. Signature:


Jeffrey W. Bullock
Secretary of State

Delaware

The First State

PAGE



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "DIMAR HOLDINGS LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE NOW, AS OF THE THIRTEENTH DAY OF APRIL, A.D. 2015.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE SAID "DIMAR HOLDINGS LLC" WAS FORMED ON THE TWENTY-SEVENTH DAY OF MARCH, 2012.



130492 830

150502854

Verify this certificate online at delaware.gov/authver.shtml

AUTHENTICATION: 2285308

DATE: 04-13-15

Jeffrey W. Bullock, Secretary of State

0005446

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DE REGISTRO CIVIL
ESTADACIÓN Y CODIFICACIÓN

TIPO DE CIUDADANÍA

TIPOS Y N.º DE
TRUJILLO PORTERO
EVELYN EUGENIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA MAGDALENA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Soltera

1721775631

NOTARIO 14

QUITO - ECUADOR

EDUCACIÓN ESTUDIANTE

ELLOS SON NOMBRES DEL PADRE

TRUJILLO CH LUIS ARTURO

ELLOS SON NOMBRES DEL MAMÁ

PORTERO PROANO MARIA LUISA

FECHA DE VIGENCIA

QUITO

2014-05-06

FECHA DE EXPEDICIÓN

2021-05-06

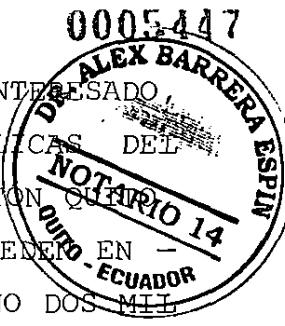
V2444V3442

Evelyn Trujillo



Evelyn Trujillo

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICION DEL INTERESADO
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN -
nueve - FOJAS ÚTILES. QUITO, A DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL
QUINCE.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REAZON: Se protocolizo ante mi en
que de ello confiero esta - 04 - copia
certificada, firmada y sellada

09 FEB 2016
Quito, a..... de..... de 20.....

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO



Factura: 002-002-000015741



20161701014000420

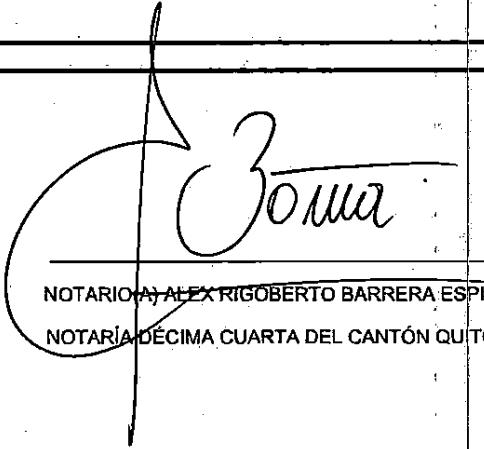
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014000420

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2016, (8:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	NOVENA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARRERA ABOGADOS &ASOCIADOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792255600001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-04-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	BARRERA ABOGADOS &ASOCIADOS
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1792255600001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000015712



20161701014P00695



PROTOCOLIZACIÓN 20161701014P00695

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE ABRIL DEL 2016, (13:50)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PROTOCOLIZACIÓN DE PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIMAR HOLDINGS LLC.

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ VELASCO VICENTE RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801512581

OBSERVACIONES:

30/04/16
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO 14

QUITO - ECUADOR

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

E. Barrera
PROTOCOLIZACIÓN DE PODER LIMITADO DE
REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIMAR
HOLDINGS LLC.

OTORGADO POR: "EMPRESA DIMAR HOLDINGS
LLC".

A FAVOR: VICENTE RAMIRO LOPEZ VELASCO.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 11 DE ABRIL DEL 2016

DI: 2, COPIAS

ABP

2



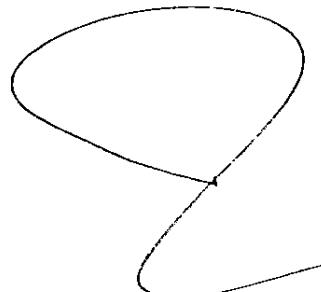
SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los siguientes documentos:

1. PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DIMAR HOLDINGS LLC, A FAVOR DE VICENTE RAMIRO LÓPEZ VELASCO, CON C.C. 180151258-1.
2. TRADUCCIÓN DE LA APOSTILLA DEL PODER
3. CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN DEL SR. VICENTE RAMIRO LÓPEZ VELASCO

Usted señor Notario, se dignarña agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.

anual
DR. BORIS BARRERA E.
MAT. 5012 C.A.P.



**PODER LIMITADO DE REPRESENTACIÓN A VICENTE RAMIRO LOPEZ VELASCO,
CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 180151258-1**

Por la presente se certifica que **DIMAR HOLDINGS LLC** (en lo sucesivo, la “LLC”), una Compañía de Responsabilidad Limitada establecida y constituida bajo las leyes del Estado de Delaware en los Estados Unidos de América, designa a:

Mr. Vicente Ramiro Lopez Velasco, ciudadano de Ecuador, con cédula numero 180151258-1

como mandatario de la LLC con autorización y facultades para actuar individualmente e indistintamente en nombre, y representación de la LLC, en las siguientes entidades ecuatorianas:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA. Así como en cualquier otra sociedad futura en la que la LLC tenga participación.

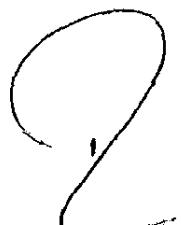
El mandatario está facultado para que realice transferencias de acciones o participaciones a nombre de la mandante, ya sea como *Cedente o Cessionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador; para el efecto El mandatario podrá suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencia o cesiones de participaciones o acciones; así mismo El mandatario está facultado a realizar los trámites que se precisaren ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones. El mandatario está facultado a comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la mandante tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como a tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir las listas de asistencia o las actas de las referidas juntas.*

El mandatario podrá ejercer todos los derechos que les asisten a su Mandante en calidad de Accionista o Socio en cualquiera de las siguientes sociedades ecuatorianas.:

MEGAVEHICULOS S.A.; MECANOSOLVER S.A., IMBABURA TURISTICA C.A.; ANDINAMOTORS S.A.; COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.; GLOBALTRIAL CIA. LTDA.; CERAPOR S.A.; FERRIBAN S.A.; NEOEMBASSY CIA. LTDA.; LASERLAC S.A.; GASOLINERA QUITO GASOLQUIT C.A.; SPEEDYCOM CIA. LTDA.; MAXIOIL S.A.; TINCUP S.A.; PALMELINA S.A.; PALCALMAR S.A.; SILOFARM S.A.; COMERCIALIZADORA ASIABELL S.A. y CRAZYPOL CIA. LTDA.

El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.

El mandatario está facultados con un poder especial, especialísimo y suficiente como en derecho se requiere a favor del **Vicente Ramiro Lopez Velasco**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 180151258-1 como mandatario, para los efectos de la Resolución No. SC.SG.G.09.03, de 26 de octubre del 2009, de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el numeral 5 de la mencionada Resolución. El mandatario no podrá delegar o sustituir el presente poder especial.





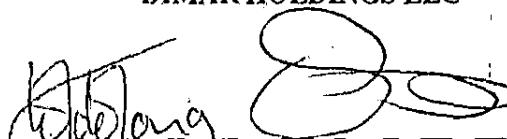
El mandatario exime de responsabilidad al director o a cualquiera de sus directores frente a cualquier responsabilidad, acción, procedimiento, demanda o gastos de cualquier clase, sean o no de naturaleza judicial, incluidas costes judiciales y demás costes en que cualquiera de las partes pueda incurrir o a los que pueda estar obligado como consecuencia de este Poder Limitado de Representación o como resultado del desempeño por parte de El mandatario de las facultades concedidas por la presente.

El mandatario proporcionará al director con toda la información, datos y cifras de toda y cada una de las transacciones que haya contraído o efectuado en nombre y representación de la LLC como consecuencia de este Poder Limitado de Representación a través de la siguiente dirección: c/o Amicorp Switzerland AG, Baarerstrasse 75, CH-6300 Zug, Switzerland.

Sin perjuicio del derecho de la LLC a resolver anticipadamente este Poder Limitado de Representación, la fecha de vencimiento de este Poder Limitado de Representación es el 31 de Marzp de 2016, pero su vencimiento no invalidará los actos o contratos concluidos por el mencionado mandatario con anterioridad a esta fecha, o a la fecha de su resolución anticipada.

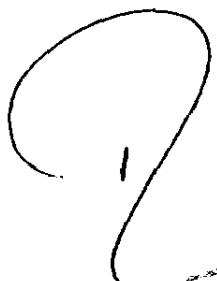
La LLC acuerda otorgar el presente Poder Limitado de Representación a fecha de hoy, el 12 March de 2015.

DIMAR HOLDINGS LLC


Stichting LLC Management
Rep by: Wilhelmina J. de Jong / Ingrid Ferret - Peppelman

Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de Mme DE JONG Wilhelmina
et Mme FERRET-PEPPELMAN Ingrid
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnés dans le présent
document.
MONACO, le 12 MARS 2015

Maître Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays : PRINCIPAUTÉ DE MONACO

Le présent acte public

2. a été signé par Me Magali CROVETTO-AQUILINA

3. agissant en qualité de Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de l'étude de

Me Magali CROVETTO-AQUILINA

ATTESTÉ

5. à Monaco

6. le 16 mars 2015

7. par Martine PROVENCE, Secrétaire Général de la Direction des Services
Judiciaires

8. sous le n°0749/2015

9. Sceau/Timbre

10. Signature :





Factura: 002-002-000014473



20161701014D01289



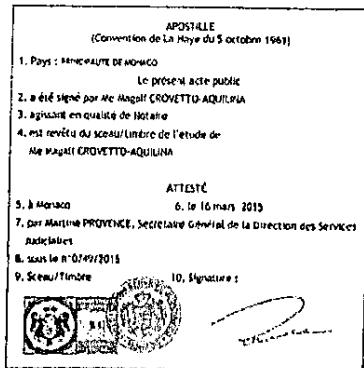
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701014D01289

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1721775631, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARCIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(són) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 7 DE MARZO DEL 2016, (11:35).

Evelyn Trujillo
EVELYN EUGENIA TRUJILLO PORTERO
CÉDULA: 1721775631

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





APOSTILLADO
(Convención de la Haye del 5 de Octubre 1961)

1. País: Principado de Mónaco
El presente acta pública

2. A sido firmado por el Magister Magali CROVETTO – AQUILINA

3. En calidad de notario

4. Lleva el sello firmado del estudio de
Magister Magali CROVETTO – AQUILINA

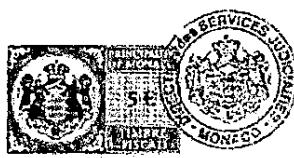
CERTIFICADO

5. En Mónaco 6. 16 Marzo 2015

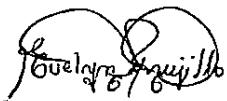
7. Por Martin PROVENCE, Secretario General de la Dirección de los Servicios
Judiciales.

8. Bajo el N° 0749/2015

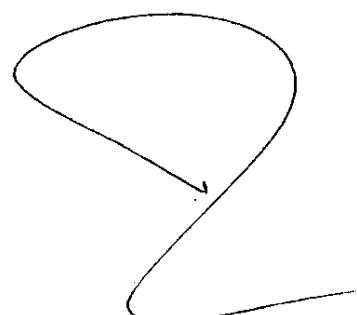
9. Sella 10. Firma



TRADUCIDO POR:


EVELYN TRUJILLO

C.C. 1721775631





Vu uniquement pour la légalisation de la
signature de Mme DEJONG Wilhelmina
et Mme FERRET - PERRELAAN Ingrid
Cette légalisation ne comporte aucune
vérification de l'exactitude des faits
et qualités mentionnés dans le présent
document.
MONACO, le 12 MARS 2016

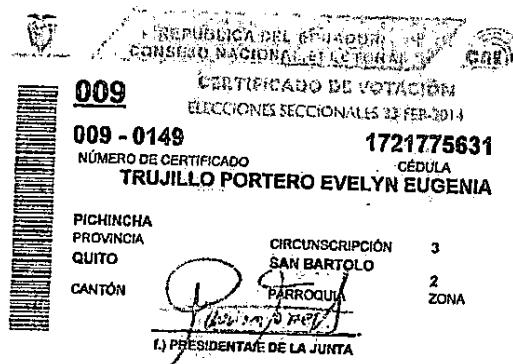
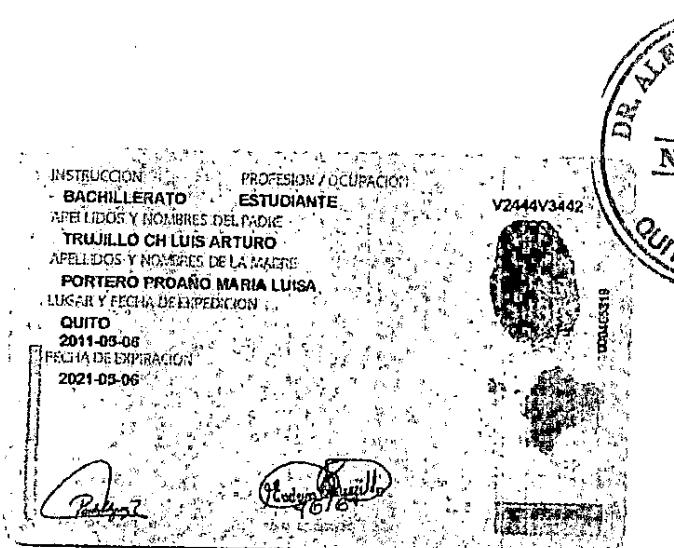
Maitre Magali CROVETTO-AQUILINA, notaire.

Visto únicamente para la legalización de la firma de la
señora Dejong. Wilhelmina y de la señora Ferret Ana
Pepp Ingrid.....Esta legalización no comporta ninguna
verificación de la exactitud de los hechos y cualidades
mencionadas en el presente documento.

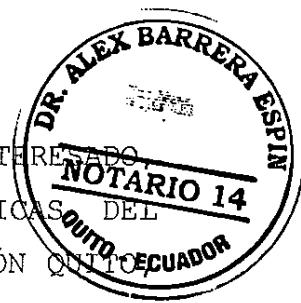
MONACO, le

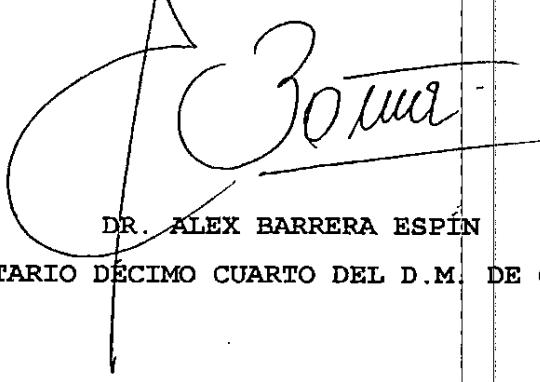
Maitre Magali CROVETTO - AQUILINA, notari

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "DR. ALEX BARRERA ESPIN".



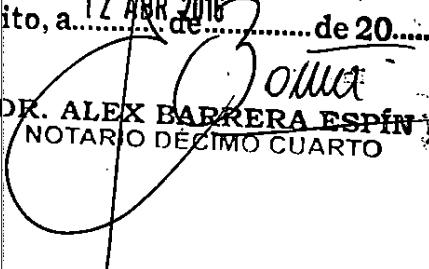
RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DEL INTERESADO
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL
PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, ECUADOR
ACTUALMENTE A MI CARGO LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN -
OCHO- FOJAS ÚTILES. QUITO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIECISEIS.-




DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

RAZÓN: Se protocolizo ante mi en
fe de ello confiero esta -09- copia
certificada, firmada y sellada

Quito, a 12 ABR 2010 de 20.....


DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO

Jenifer
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

04/OCT/2016 13:29:20 — Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **35485 - 0**

ISAAC ALDAS

Expediente: **69936**

RUC:

Razón social:

FERRIBAN S.A.

SubTipo trámite:

**DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS**

Asunto:

**DOCUMENTACION DE COMPAÑIAS
EXTRANJERAS**